

**EL GARBANZO, S. L.**  
(Sociedad escindida parcialmente)

**GRUPO MOBY DICK BAR, S. L.**  
(Sociedad beneficiaria de la escisión de nueva creación)

Se comunica la escisión parcial de «El Garbanzo, Sociedad Limitada» que sin extinguirse, segrega una parte de su patrimonio (su rama de actividad asesoramiento y gestión de establecimientos de hostelería) que traspasa en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Grupo Moby Dick Bar, Sociedad Limitada» la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones del patrimonio (Activo y Pasivo) que le traspasa la escindida y, simultáneamente, como consecuencia y por efecto de la escisión parcial «El Garbanzo, Sociedad Limitada», reduce su capital social en 524.000,00 euros, que queda establecido en 34.400,00 euros. Todo ello, con efectos contables de 1 de julio de 2005, según el acuerdo adoptado, por unanimidad por la Junta general de socios de «El Garbanzo, Sociedad Limitada» celebrada con carácter universal, el día 1 de julio de 2005, en base al Balance de escisión parcial de la sociedad escindida de fecha 30 de junio de 2005, y de acuerdo con el proyecto de escisión parcial de 30 de junio de 2005 considerando depósito en el Registro Mercantil de Madrid el 26 de septiembre de 2005.

Expresamente se manifiesta el derecho que asiste a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de febrero de 2006.—Don José Manuel Delgado Díaz, Secretario del Consejo de Administración de «El Garbanzo, Sociedad Limitada».—16.891.

y 3.ª 12-4-2006

**ELEUSA ELEVADORES EUROPEOS, S. A.**

*Edicto*

Doña Gracia Águeda Morales Payán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 170/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Francisco José Fuentes Fernández contra Eleusa Elevadores Europeos, S. A., se ha dictado en fecha 18 de octubre de 2004 auto por el que se declara al ejecutado Eleusa Elevadores Europeos, S. A., en situación de insolvencia por importe de 10.524,31 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 28 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial.—16.613.

**EMILIO MONTFULLEDA ENRICH**

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 141/05, a instancias de Mouhine El Aidouny contra Emilio Montfuleda Enrich en el cual se ha dictado con fecha 28 de marzo de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 4.025,76 euros de principal, más 402,58 euros de intereses provisionales y 402,58 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 28 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—17.104.

**EMPORDA GOLF CLUB HOLDING, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad que se celebrará en el domicilio social sito en el Mas Nou, carretera de Torroella a Palafrugell, s/n, Gualta (Girona), el día dos de junio de dos mil seis, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el día tres de junio siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias), y de la aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Delegación para llevar a cumplimiento los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Redacción y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones inscritos en el libro de socios, con cinco días de antelación, al menos, a la fecha prevista para la celebración de la Junta.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Gualta, 6 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Xavier Serramallera Cercós.—17.870.

**EMPORDA GOLF CLUB, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad que se celebrará en el domicilio social sito en el Mas Nou, carretera de Torroella a Palafrugell, s/n, Gualta (Girona), el día dos de junio de dos mil seis, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día tres de junio siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias), y de la aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Delegación para llevar a cumplimiento los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Redacción y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones inscritos en el libro de socios, con cinco días de antelación, al menos, a la fecha prevista para la celebración de la Junta.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Gualta, 6 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaume Carrasco Nualart.—17.869.

**EMPORDA INVEST, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio

social, sito en el Mas Nou, carretera de Torroella a Palafrugell, s/n, Gualta (Girona), el día 2 de junio de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día tres de junio siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias), y de la aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Delegación para llevar a cumplimiento los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Redacción y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones inscritos en el libro de socios, con cinco días de antelación, al menos, a la fecha prevista para la celebración de la Junta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Gualta, 6 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Xavier Serramallera Cercós.—17.871.

**EMPRESA PASCUAL Y VÁZQUEZ CONSTRUCCIONES, S. L.**

*Edicto*

Doña Concepción Ferrer Moya, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, en ejecución número 43/05, dimanante de autos número 862/04, a instancias de don Luis Alfonso Guandinanza Cabezas, sobre salarios, se ha dictado en el día de la fecha autos declarando al demandado E. Pascual y Vázquez Construcciones, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.281,88 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Cartagena, a 27 de marzo de 2006.—El/la Secretario Judicial.—16.614.

**ENCUADERNACIONES Y CONTRACOLADOS, SOCIEDAD COOPERATIVA CATALANA LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1693/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de José Antonio Ibáñez Lobo, contra la empresa Encuadernaciones y Contracolados, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 23 de marzo de 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal total por importe de 1.673,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de marzo de 2006.—Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial.—16.764.